

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No 022-2023-CS/MDP SEGUNDA CONVOCATORIA**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	006-2023-CS/MDP-AS022
----------	-----------------------	-----------------------

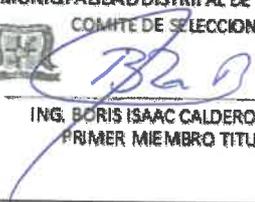
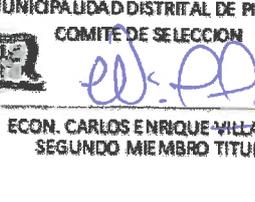
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En, el distrito de Pichanaqui, a los tres(03) días del mes de Noviembre del año 2023, en el local de la Unidad de Logística y Servicios Generales, a las 09:51 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Municipal N° 114-2023-GM/MDP, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 022-2023-CS/MDP - Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE PALTO (VARIEDAD ZUTANO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS CULTIVOS DE PALTO Y GUANABANA EN 15 CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	-------------------------------------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	BACH/CONT. LEVI LEUMIN CAMPOS ASURSA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística y Servicios Generales
		Suplente			
Primer Miembro	ING. BORIS ISAAC CALDERON ROJAS	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario
		Suplente			
Segundo Miembro	ECON. CARLOS ENRIQUE VILLALVA CANTARO	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística y Servicios Generales
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	CORPORACION YAYIKO S.A.C.	S/. 375,936.00

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p><u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u></p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
<p>Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN , por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>	

<b>7</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">   MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI COMITÉ DE SELECCION   ING. BORIS ISAAC CALDERON ROJAS PRIMER MIEMBRO TITULAR </div> <div style="text-align: center;">   MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI COMITÉ DE SELECCION   BACH/CONT. LEVI LEUMIN CAMPOS ASURSA PRESIDENTE TITULAR </div> <div style="text-align: center;">   MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI COMITÉ DE SELECCION   ECON. CARLOS ENRIQUE VILLALVA CANTARO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR </div> </div>		
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			